

Memoria 2023

Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad

FRADIS



Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad

2024

Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad

Memoria 2023 de la Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad. -Logroño

Modo de acceso: <https://www.larioja.org/fradis/es>

Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad – Memorias

© Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad, 2024

Gobierno de La Rioja

Av. Solidaridad, 15, 1º.

26003 Logroño. La Rioja

T. 941 291100

F. 941 243444

fradis@larioja.org

www.larioja.org/fradis/es

Impreso en España - Printed in Spain

Ninguna parte de esta publicación, incluyendo el diseño general y el de cubierta, puede ser copiado, reproducido, almacenado, o transmitido de ninguna manera ni por ningún medio, tanto si es electrónico, como químico, mecánico, óptico, de grabación, de fotografía, o por otros métodos, sin la autorización previa por escrito de los titulares del copyright.

ÍNDICE

Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad

1. Introducción	4
2. La Fundación	5
2.1. Organigrama	6
2.2. Miembros del patronato	6
2.3. Profesionales que trabajan en la Fundación	7
3. Programas y actividades	7
3.1. Actuaciones en el ejercicio de medidas de apoyo	7
3.1.1. Área jurídica	7
3.1.2. Área económica-administrativa	10
3.1.3. Área social	12
3.2. Información, divulgación, difusión y formación	16
3.3. Otras actuaciones.....	17
3.3.1. Programa viviendas especializadas	17
3.3.2. Usuarios en centros fuera de La Rioja.....	17
3.3.3. Protocolo CECOP SOS Rioja	18
3.3.4. Protocolos internos	18
3.3.5. Alumnos en prácticas	18
3.3.6. Centralización de servicios	18
3.3.7. Concurso Postales Navideñas	19
3.3.8. Protección de datos.....	19
3.3.9. Prevención de Riesgos Laborales	19
4. Datos Económicos	19
4.1. Ingresos	19
4.2. Gastos	20
5. Gráficos y tablas	20
6. Conclusiones	31

1. Introducción

PRESENTACIÓN

La Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad acaba de cumplir veinte años, lo que da idea no solo de la gran labor social realizada sino de su capacitación como testigo de excepción al hablar de la evolución en la atención a los más vulnerables.

La memoria de actividades de 2023 bien lo refleja, tanto en el incremento de casos como en los perfiles de las personas que en este tiempo han contado con el apoyo de FRADIS. La sociedad ha ido evolucionando, rompiendo barreras, luchando contra el estigma y sintiendo más cercanos los problemas de salud mental. Esta apertura sin duda ha sido muy positiva pero también ha hecho surgir nuevos retos a los que la Fundación ha tenido que dar respuesta; lo ha hecho con profesionalidad, pero sobre todo con la delicadeza y el cariño que caracterizan a todos los miembros del equipo.

La plantilla de FRADIS ha ido creciendo, este año aún un poquito más, para mantener el modelo de intervención personalizada, el que ofrece ese ámbito de amor y confort que es necesario para desarrollarse en plenitud, ese entorno de seguridad con el que se logra que los derechos de cada uno se vean defendidos. La labor es compleja, pero el resultado muy gratificante. Mejorar la calidad de vida y la dignidad de las personas con discapacidad es uno de los objetivos más enriquecedores que una sociedad puede perseguir.

Dentro de la Estrategia de Salud Mental que el Gobierno de La Rioja está desarrollando es fundamental la implicación de todos, la coordinación de cuantos recursos se disponen, y especialmente la intervención de agentes tan cualificados como FRADIS. Gracias a sus profesionales y a todos los que colaboran desde el sector socio sanitario; a los miembros del Patronato; y a las familias y usuarios, origen y destino de todas las acciones que quedan reflejadas en esta memoria 2023.

María Martín Díez de Baldeón

Presidenta

2. La Fundación

La Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad, antes Fundación Tutelar de La Rioja, es una institución de iniciativa pública que se constituye, previo Acuerdo del Consejo de Gobierno de La Rioja, en el año 2003 como entidad sin ánimo de lucro, por iniciativa pública, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

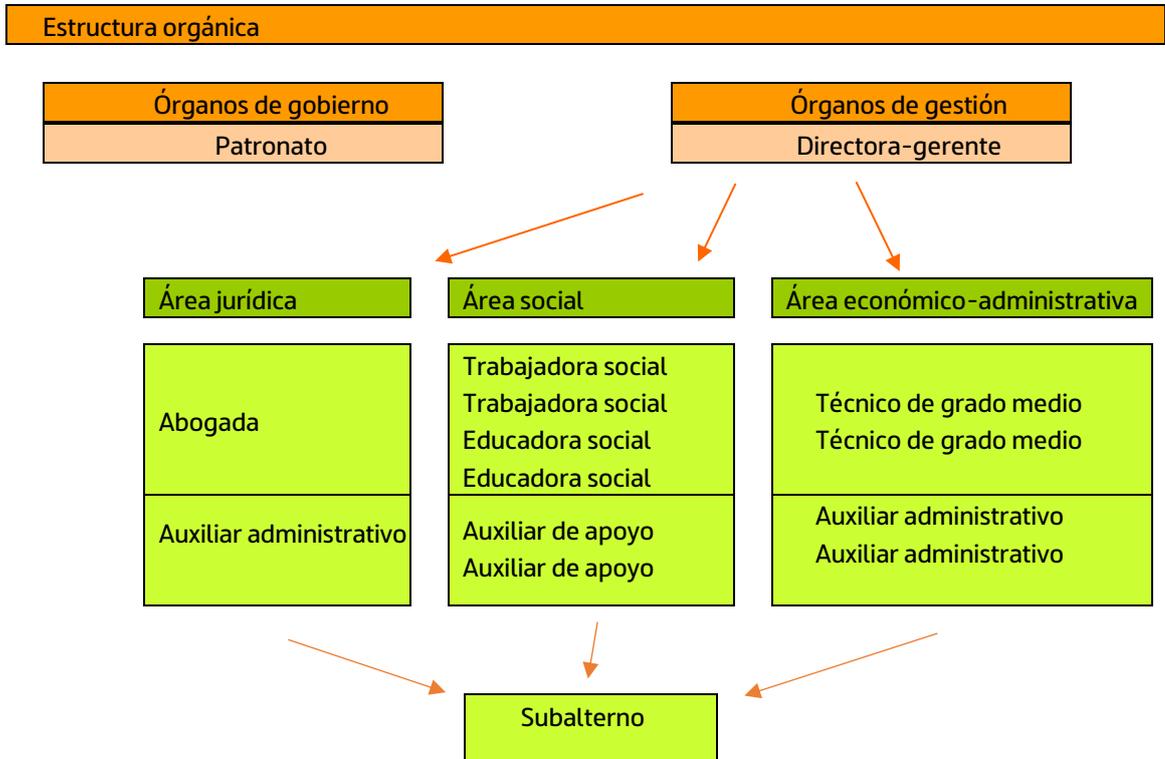
En el mes de agosto de 2022 la Fundación modifica su denominación y estatutos sociales para adaptarlos al nuevo marco normativo como consecuencia de la reforma civil operada por la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

El principio general de actuación de la entidad es la promoción de la sensibilización social para fomentar el respeto a los derechos de las personas mayores de edad, con discapacidad, que requieran de apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica, y su mayor integración y normalización en la sociedad. La actuación es subsidiaria de la que corresponde a los familiares y parientes de la persona que requiera de apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica, y a falta de otras personas o instituciones que ejerzan las medidas de apoyo.

Los fines de la Fundación son:

- El ejercicio inexcusable de la provisión de medidas de apoyo a las personas mayores de edad con discapacidad, residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en los términos fijados por el Código Civil, cuando la autoridad judicial encomiende dicho ejercicio a la Fundación.
- La guarda y protección de los bienes de personas menores en situación de desamparo tutelados por la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La asunción, en su caso, de la defensa judicial de las personas mayores de edad con discapacidad residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja respecto a las que se haya iniciado un expediente o procedimiento de provisión de apoyos; así como, el ejercicio de cuantas funciones determine la autoridad judicial en medidas provisionales de defensa y protección personal y patrimonial de las personas respecto a las que se haya iniciado un expediente o procedimiento de provisión de apoyos.
- Procurar la integración de las personas respecto a las que se ejerza una medida de apoyo en su propio medio social.
- Promocionar la autonomía y asistencia de la persona con discapacidad y fomentar que pueda ejercer su capacidad jurídica con menos apoyo en el futuro.
- Proporcionar la atención necesaria a la persona respecto a la que se ejerza una medida de apoyo velando por su rehabilitación y recuperación, facilitándole los recursos asistenciales disponibles.
- Orientar y asesorar a las personas para la provisión de medidas de apoyo.

2.1. Organigrama a 31 de diciembre de 2023



2.2. Miembros del patronato a 31 de diciembre de 2023

Nombre	Cargo	Puesto
María Martín Díez de Baldeón	Presidenta	Consejera de Salud y Políticas Sociales
Ana Zuazo Sáez	Vicepresidenta	Directora General Dependencia, Discapacidad y Mayores
Rafael Sáenz Ortiz	Vocal	Secretario General Técnico de la Consejería de Salud y Políticas Sociales
Tania Sáez Martínez	Vocal	Directora General de Justicia e Interior
Guillermo Bravo Menéndez-Rivas	Vocal	Director General de Control Presupuestario
Eva Martínez Ochoa	Vocal	Directora General de Salud Pública, Consumo y Cuidados
Jorge Loyo Mendoza	Vocal	Representante de la Federación Riojana de Municipios
Carmen García Bartolomé	Vocal	Representante. de las Asociaciones de Personas con Discapacidad
Saturnino Álvarez Bacaicoa	Vocal	Representante de las Asociaciones de Personas Mayores

2.3. Profesionales que trabajan en la Fundación a 31 de diciembre de 2023

Nombre	Puesto	Extensión	Correo
Amaya Domínguez Moreno	Directora gerente	36014	adominguezm@larioja.org
África Elorza del Río	Abogada	36013	aelorza@larioja.org
Pilar Díaz Sayas	Trabajadora social	36017	pdiaz@larioja.org
M ^a Sol Martínez Sarriés	Trabajadora social	36016	msmtzarries@larioja.org
Susana Esquide Layana	Educadora social	36007	sesquide@larioja.org
Isabel Rivacoba Ruiz	Técnico grado medio	36012	irivacoba@larioja.org
Fernando Prados Ruiz	Técnico grado medio	36004	fprados@larioja.org
Yolanda Losantos Martínez-Portillo	Auxiliar administrativo	36009	ylosantos@larioja.org
Ana Aguado Martínez	Auxiliar de apoyo	35169	aguado@larioja.org
Almudena Gregorio Palacios	Auxiliar de apoyo	36360	agregorio@larioja.org

Profesionales temporales

Nombre	Puesto	Extensión	Correo
Beatriz Recio Gómez	Auxiliar administrativo	36003	brecio@larioja.org
Marta Rebollo Crespo	Educadora social	36002	mrebollo@larioja.org
Eduardo Azofra Serrano	Auxiliar administrativo	36005	eazofras@larioja.org
Elena Estepa Barrera	Subalterno A.G.	36011	eestepa@larioja.org

3. Programas y actividades

3.1. Actuaciones en el ejercicio de medidas de apoyo

3.1.1. Área jurídica

Expedientes de provisión de medidas judiciales de apoyo y de nombramiento de curador

La Fundación ha ostentando la defensa judicial en 31 expedientes de provisión de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad, 10 referentes a mujeres y 21 a hombres. De estas defensas judiciales, 9 han sido incoados durante el 2023, mientras que 22 estaban iniciados de años anteriores. Durante este ejercicio:

- 3 se han convertido en nuevas curatelas de la Fundación.
- 2 han concluido con la designación para ejercer la medida de apoyo a parientes de la persona con discapacidad.
- 1 proceso ha finalizado por fallecimiento de la persona interesada.
- 3 expedientes han finalizado con resolución desestimando el procedimiento.
- 23 defensas judiciales siguen pendientes de resolución ante el Juzgado.

Además, la Fundación ha sido parte como entidad propuesta para prestar la medida de apoyo formal en 24 expedientes de provisión de medidas judiciales de apoyo, de los que corresponden 16 a mujeres y 8 a hombres. De éstos:

- 11 se han convertido en nuevas curatelas de la Fundación.
- 2 han concluido con la designación para ejercer el cargo curatelar a parientes de la persona con discapacidad.
- 10 siguen pendientes de tramitación en el juzgado.
- 1 expediente de remoción por fallecimiento de la persona que ejercía la guarda.

En total se han aceptado por la Fundación durante el ejercicio 18 curatelas representativas.

Por otra parte, la Fundación ha sido designada defensora judicial en 5 expedientes, como medida de apoyo puntual para representar a personas con discapacidad en la realización de trámites jurídico-hereditarios, al existir conflicto de intereses con las personas que les prestan los apoyos de modo habitual.

Además, la Fundación ha estado personada en 1 recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Logroño.

Procesos de Medidas Cautelares

A través de las medidas cautelares el Juzgado adopta de oficio, o a instancia de las partes que intervienen en el proceso, las medidas que resulten necesarias para proteger a la persona interesada y/o su patrimonio, mientras se tramita el proceso principal de provisión de medidas de apoyo.

La petición de una medida cautelar implica la necesidad de una actuación urgente, que no puede demorarse hasta que se adopte la resolución de la medida de apoyo.

Durante el año 2023 la Fundación ha sido parte en 113 procesos de medidas cautelares, 74 iniciados en años anteriores; y 39 procedimientos iniciados en el ejercicio 2023, 62 relativos a mujeres y 51 relativos a hombres, conforme al siguiente desglose:

- 6 nombramientos de tutora provisional.
- 20 nombramientos de curatelas provisionales.
- 87 nombramientos de defensora judicial con funciones en el ámbito personal y/o patrimonial.

Revisión de las resoluciones dictadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica

En aplicación de la Disposición transitoria quinta de la Ley 8/2021, los juzgados están iniciando de oficio, y también a instancia del Ministerio Fiscal, los procedimientos de revisión de las antiguas sentencias y autos judiciales por los que se declaraba la incapacidad y se designaba una figura de guarda, con la finalidad de adaptar sus resoluciones a la nueva regulación.

Durante el año 2023, se han iniciado 41 procedimientos de revisión, para sustituir las antiguas figuras de guarda por medidas de apoyo judicial, de los que:

- 9 autos judiciales de nombramiento a la Fundación para ejercer como curadora.
- 2 resoluciones judiciales han resuelto la no necesidad de establecer una medida de apoyo, bien por existir una guarda de hecho o por no resultar necesaria.
- 1 proceso ha concluido por fallecimiento de la persona interesada.
- 29 siguen pendientes de resolución judicial.

Expedientes de Autorización Judicial

Se incluyen en este apartado aquellas actuaciones llevadas a cabo en aplicación del artículo 287 del Código Civil, para el cumplimiento de las funciones que desarrolla la Fundación en interés de las personas atendidas.

En total la Fundación ha iniciado durante el año 23 expedientes de jurisdicción voluntaria, según el siguiente desglose:

- 7 solicitudes de autorización judicial para el ingreso involuntario en centro de la persona cuya medida de apoyo ejerce la Fundación.
- 2 solicitudes de aprobación de particiones hereditarias.
- 7 solicitud de autorización para aceptar herencia en beneficio de la persona con discapacidad.
- 2 solicitudes de autorización para venta de bienes.
- 3 autorizaciones para efectuar el pago de gastos extraordinarios con motivo de obras en inmuebles.
- 1 solicitud de retribución por el ejercicio de la medida de apoyo.
- 1 solicitud de autorización para transacción extrajudicial.

Procesos civiles contenciosos

La Fundación ha representado los intereses de 3 personas ante la jurisdicción civil en:

- 1 procedimiento de reclamación de cantidad derivada de contrato de arrendamiento.
- 1 procedimiento de demanda de nulidad de contrato de opción de compra.
- 1 procedimiento de demanda de cumplimiento de obligaciones derivadas de contrato privado.

En estos procesos la Fundación actúa como defensora judicial de la persona con medidas de apoyo judicial, garantizando que se realicen los ajustes necesarios para garantizar su participación en el proceso en condiciones de igualdad.

Actuaciones en el Orden Jurisdiccional Penal

La Fundación ha estado personada durante este año en 7 procedimientos penales en apoyo de personas con discapacidad.

Asimismo, se realiza el seguimiento de 5 procedimientos de ejecución respecto al cumplimiento de trabajos en beneficio de la comunidad y medidas de seguridad de seguimiento de tratamiento médico e internamiento en centro adecuado.

Actuaciones extrajudiciales

Este apartado se refiere a otras actuaciones que se realizan desde el área jurídica de la Fundación.

En el ámbito de la gestión del patrimonio de las personas con discapacidad se han otorgado ante notario:

- 13 escrituras de aceptación y partición de herencia en representación de personas usuarias.
- 3 declaraciones de herederos en favor de personas beneficiarias.
- 5 escrituras públicas de venta de inmuebles, cuya propiedad pertenecía en todo o en parte a personas atendidas por la Fundación.

Por otra parte, la Fundación ha puesto en conocimiento de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, la existencia de 5 herencias vacantes de usuarios fallecidos sin herederos conocidos.

Desde el área jurídica se presta, asimismo, el servicio de asesoramiento a familiares y profesionales, en relación a los procedimientos de modificación de capacidad y sobre el ejercicio de la guarda. Durante el año se han realizado 36 asesoramientos telefónicos.

3.1.2. Área económica-administrativa

A continuación, se detallan por secciones las distintas actuaciones llevadas a cabo:

Situación financiera

El volumen que se gestiona desde esta área supera los 22 millones de euros entre los distintos tipos de productos: cuentas corrientes de ahorro, imposiciones a plazo fijo, fondos de inversión, cuentas de valores, seguros de ahorro, planes de pensiones y rentas vitalicias.

En relación a la gestión de productos bancarios, destacamos: los pagos, reintegros, transferencias, apertura de cuentas, cancelaciones de cuentas y productos, contratación de productos, solicitud de venta o reembolso total o parcial de productos para dar liquidez a las cuentas y afrontar pagos, solicitud de retrocesión de cargos o comisiones indebidas, atención de obligaciones de pago, mantenimiento de domiciliaciones o supresión de las mismas, estudio y seguimiento de la evolución de productos, etc. En definitiva, todas las gestiones necesarias para un correcto control y gestión de ingresos y gastos.

Deudas

Las deudas pueden ser anteriores a la asunción del cargo o contraídas en el transcurso del mismo. Siempre quedan reflejadas en los inventarios y posteriores rendiciones de cuentas. En cada caso se estudia la posibilidad de los pagos totales, parciales o periódicos de deudas.

Durante el año se han transferido al Gobierno de La Rioja 31.059,96€, en concepto de pago parcial o total de deuda por plaza pública de residencia.

Se han atendido el total de las deudas solicitadas o informadas al Gobierno de La Rioja en concepto de deudas de impuestos, así como a los distintos Ayuntamientos y entidades locales cuando ha existido saldo para ello.

Igualmente, se ha pagado el importe total de deudas a distintas empresas, particulares o instituciones en los casos en los que se disponía de saldo para ello en las cuentas de los titulares de la deuda.

Propiedades

El inventario de bienes recoge las propiedades de naturaleza urbana y rústica detalladas en el informe catastral que previamente se solicita. Igualmente, se solicita nota simple de las propiedades de naturaleza urbana cuando se precisa.

Se han gestionado un total de 308 bienes de naturaleza urbana, de ellas 14 bienes (viviendas y garajes) se han encontrado en régimen de alquiler durante 2023; y también se han gestionado 710 bienes de naturaleza rústica, 6 de las personas propietarias han tenido arrendadas la totalidad o parte de sus tierras.

Se han atendido todos los requerimientos e incidencias de las viviendas y demás bienes de naturaleza urbana: reparaciones, apertura de expedientes con aseguradoras, contratación de servicios de limpieza y/o desinsectación, control y pago de suministros, pago de comunidad de propietarios e impuestos, solicitud

de subvenciones, requerimientos de Ayuntamientos o personas afectadas y pago de deudas entre otras gestiones. Igualmente, se han atendido las incidencias surgidas en relación a las fincas rústicas propiedad de las personas atendidas: autorizaciones, expedientes de expropiación, ocupaciones por obras de servicios públicos y requerimiento de contratos.

Documentación presentada al Juzgado

Los documentos elaborados y presentados a los distintos Juzgados son:

- 57 inventarios de bienes: 18 curatelas y 39 medidas cautelares.
- 102 solicitudes a entidades bancarias, 57 solicitudes a catastro y 57 al INSS.
- 267 rendiciones de cuentas anuales, obteniendo la aprobación judicial de todas ellas.
- 26 cuentas generales justificadas, 14 de antiguas tutelas y 12 de curatelas, obteniendo la aprobación de la totalidad de ellas por parte del Juzgado.

Documentación presentada en la Dirección General de Dependencia, Discapacidad y Mayores

Se ha entregado toda la documentación económica requerida, tanto por el Servicio de Personas Mayores como del Servicio de Personas con Discapacidad, en relación de a las plazas públicas de residencia, centros de día o centros ocupacionales.

Un total de 16 personas han ingresado en una plaza de residencia pública y 11 personas en plaza privada.

Documentación con la Hacienda Pública

Se han revisado todos los datos fiscales de los casos atendidos y se han elaborado y presentado 355 declaraciones de IRPF, así como 3 declaraciones patrimoniales en colaboración con el Servicio de Renta del Gobierno de La Rioja. A lo largo del año se han atendido todos los requerimientos de la Agencia Tributaria relativos tanto del ejercicio 2022 como anteriores.

Otras gestiones

- Control de ingresos, gastos, saldos y movimientos mediante la revisión de apuntes bancarios, a través de banca electrónica.
- Confección de 431 documentos de reintegros bancarios para entregas en efectivo, la mayoría mediante recargas de tarjetas bancarias.
- Estudio de presupuestos sobre gastos extraordinarios y supervisión de los trabajos o compras realizadas.
- En este ejercicio no se han concedido Ayudas Económicas Reintegrables. Se han devuelto 3 ayudas de 3 personas por un importe total de 3.029,33€. Para pago de centro se han concedido ayudas a 5 personas por un importe total de 109.521,17€.
- Envío de documentos de fe de vida a todos los organismos que lo requieren.
- Gestiones ante organismos extranjeros para concesión y regularización del cobro de pensiones.
- Cancelación de 26 expedientes de tutelas y curatelas. Estas cancelaciones requieren gestiones como comunicación de la información económica y de última voluntad a los familiares, si existen y son conocidos por la entidad, bajas en las entidades bancarias, etc.
- Tramitación de 2.028 autorizaciones de transferencias puntuales o mensuales para gastos extraordinarios, y más de un millar de transferencias periódicas ya programadas.
- Elaboración de 117 documentos de solicitudes generales diferentes a las relativas a la confección de inventario.
- Elaboración semanal de 8 planes Individualizados de trabajo económico.
- Atención presencial y telefónica a personas con medidas de apoyo, familiares y personas relacionadas para tratar temas económicos.

- Preparación y escaneo de la documentación económica de inventarios, rendiciones e informes enviados al Juzgado.
- Archivo semanal en las carpetas económicas de toda la documentación generada.
- Actualización de la base de datos, con la incorporación de cuentas, productos, propiedades, etc., así como su supresión.
- Registro en la hoja de seguimiento de la base de datos de todas las actuaciones e incidencias económicas de cada caso.

Actuaciones en la administración de bienes de menores tutelados

- Ante el Servicio de Protección de Menores: presentados 43 inventarios de bienes y 34 informes de liquidación de bienes.
- Al Instituto Nacional SS: presentadas 10 solicitudes de prestación familiar de hijo a cargo para menores de 18 años y 8 pensiones de orfandad.
- A la Gerencia Territorial de Catastro: presentadas 43 solicitudes de certificado de bienes de naturaleza urbana y rústica.
- Entrega de 34 cuentas de menores: a los interesados en caso de mayoría de edad, a los padres o a los nuevos tutores asignados, en el momento en que causan baja como tutelados por el Gobierno de La Rioja.
- Abono de 12 sanciones a la Delegación del Gobierno en La Rioja por infracciones cometidas por los menores.
- Se han solicitado la apertura de 23 cuentas bancarias a menores.
- Se han comunicado al Instituto Nacional de la Seguridad Social 5 casos en los que se ha reconocido grado discapacidad.

3.1.3. Área social

El cambio Legislativo operado por la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, propicia un sistema de apoyos basado en el respeto a la voluntad, deseos y preferencias de las personas con discapacidad en la promoción de su autonomía.

Este cambio presenta un desafío y requiere de un esfuerzo extraordinario de adaptación en el desarrollo de la dimensión socio-personal de estas medidas, para su ajuste a la reforma legal y a las resoluciones judiciales.

La cobertura socio-personal del ejercicio de estas medidas tiene una especial relevancia y plantea un desafío permanente.

La tarea central del área de trabajo social es el estudio, diagnóstico, atención, intervención y seguimiento de las personas usuarias para detectar sus carencias, necesidades y las gestiones administrativas que de todo ello se derivan. Además, se realizan también labores de gestión, información y derivación hacia otros recursos asistenciales, humanos, ocupacionales y de alojamiento.

Las medidas cautelares judiciales, cada vez más complejas, extensas y exigentes, precisan intervención con premura, encontrándose algunas dificultades porque en ocasiones los recursos necesarios para la intervención son escasos o inexistentes, dependiendo de la respuesta que haya que darle a cada una de tales medidas.

El desempeño de esta área se ha concretado en las siguientes actuaciones:

- Atención diaria a las personas que acuden a la fundación solicitando información, ayuda o demandando cubrir alguna de sus necesidades. De esta manera se mantienen entrevistas cada vez que una persona lo demanda, o se establece con ellos/as la periodicidad de las mismas.
- Seguimiento, acompañamiento personal y visitas domiciliarias a las personas que requieren atención continuada, especialmente para quienes residen en domicilios particulares, habitaciones alquiladas y otros alojamientos (Centro Municipal de Acogida, Proyecto Alaska).
- Coordinación con los profesionales de salud de Atención Primaria y Especializada, gestión de citas médicas, seguimientos de tratamientos pautados, adquisición de medicación y acompañamientos a consultas médicas.
- Compras de alimentación, ropa, calzado, enseres personales, regalos, etc.
- Diversas gestiones, como tramitación de documentación, búsqueda de alojamiento, gestiones para el mantenimiento de las viviendas (reparaciones, limpiezas, desinfecciones, compra de mobiliario, etc.)
- Coordinación y seguimiento con los/as profesionales que gestionan las dos viviendas especializadas, con capacidad para 15 personas.
- Ingreso y seguimiento de las 13 personas usuarias admitidas en Casa-Hogar Hygea, destinada a personas con trastorno mental de La Rioja. Continuada y fluida coordinación con el responsable de la misma.
- Se mantiene contacto continuado con los responsables del SOS RIOJA para la atención de urgencias fuera del horario laboral.
- Guardias las 24 h los 365 días al año a través de dos móviles de urgencias que llevan las trabajadoras sociales y Gerente.
- Cada viernes se derivan los datos actualizados al centro de coordinación operativa del 112, al Jefe de Sección del Servicio de Atención Socio sanitaria y al Archivo del Hospital San Pedro.
- Visita, control y mantenimiento de viviendas vacías, vaciándose periódicamente buzones. Cuando se valora oportuno se da de baja los suministros para no ocasionar gastos económicos. En los casos en que ha sido necesario, por razones de salubridad, se ha solicitado al área económica la contratación de los servicios de desinfección y limpieza.
- Se planifican y solicitan los recursos sociales, económicos, prestaciones asistenciales y sanitarias que las personas puedan necesitar, en función de su situación personal, social, económica y familiar. En muchos casos cuando se acepta el cargo de defensor judicial o curador de alguna persona que reside en su domicilio es necesario tramitar algún servicio o prestación que dé apoyo a su cuidado, como por ejemplo la ayuda a domicilio y/o personal interno y Teleasistencia.
- Valorada la situación socioeconómica de la persona usuaria, si se decide que no es conveniente su permanencia en su domicilio, en función de su deterioro psicofísico y/o la falta de apoyo social y/o familiar, se tramita la solicitud a un centro apropiado a sus necesidades.
- Relacionado con las personas que están ingresadas en centros fuera de nuestra Comunidad Autónoma se trata de mantener una coordinación constante con los/as profesionales con el objetivo de mantener continuidad en su bienestar y mejora en su calidad de vida.
- Aquellas personas que residen en centros fuera de la Comunidad Autónoma y mantienen la ayuda económica para alojamiento, las trabajadoras sociales de Fundación solicitan en enero la correspondiente subvención anual al Gobierno de La Rioja.
- Tanto en los ingresos como en los cambios de centros dentro de la propia Comunidad Autónoma de La Rioja, la trabajadora social de referencia del caso asiste en estos ingresos para dar apoyo a la persona y facilitar lo máximo posible este cambio importante en su vida.
- Tramitación de solicitudes de subvención económica para la adquisición de material orto-protésico u otros.

- Tramitación de solicitudes de distintos tipos de pensiones, prestaciones y ayudas.
- Solicitud/revisión de reconocimiento de la situación de dependencia, con el objeto de que las personas con medidas de apoyo puedan acceder a las ventajas y servicios que la Ley otorga.
- En los casos de fallecimiento, la trabajadora social organiza los servicios necesarios para llevar a cabo el sepelio; así como la gestión de las actuaciones necesarias ante el deceso. Si se conociera con anterioridad la voluntad del finado, FRADIS respeta dicha voluntad.
En caso de existir familiares se mantiene comunicación para proceder de la manera más adecuada y consensuada a la hora de tomar las decisiones necesarias.
- Apoyo y orientación a familiares y personas del entorno de las personas usuarias.
- Entrevistas y reuniones con aquellas personas que por una relación familiar y/o profesional están en contacto con personas que se les ha establecido medidas de apoyo o se encuentran en dicho proceso.
- Reuniones de coordinación entre todos los ámbitos, servicios y recursos que utilizan las personas atendidas; se visitan centros residenciales, ocupacionales y/de ocio a los que acuden.
- Elaboración de informes a diferentes estamentos, recursos, entidades, etc. sobre la situación personal en las rendiciones anuales; informes en los fallecimientos, rendiciones finales, informes técnicos con la finalidad de justificar la venta de bienes; informes para solicitar ayudas económicas reintegrables a Gerencia, informes de contestación durante el proceso de la adopción de medidas judiciales de apoyo, informes a centros bien en los ingresos o como información del caso; informes a fiscalía, etc.

En cuanto a los datos cuantitativos, de las tareas y actividades llevadas a cabo desde esta área, nos referiremos de manera conjunta a las más importantes, distinguiendo hombres y mujeres:

DATOS CUANTITAVOS – AREA SOCIAL			
TAREAS Y ACTIVIDADES	H	M	Total
1. TRAMITACIONES			
1.1 Solicitud de ayuda para alojamiento de personas con discapacidad	3	1	4
1.2 Solicitud de ayuda de FRADIS	11	29	40
1.3 Solicitud de plazas diurnas públicas de personas con discapacidad	3	3	6
1.4 Solicitud de centro de día público de personas mayores	0	1	1
1.5 Solicitud de prestación vinculada al servicio	4	5	9
1.6 Solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia	2	3	5
1.7 Solicitud de residencia pública de personas con discapacidad	0	2	2
1.8 Solicitud de residencia pública de personas mayores	5	2	7
1.9 Solicitud de residencia pública urgente de personas mayores	3	3	6
1.10 Solicitud conversión de plaza personas mayores	1	0	1
1.11 Solicitud conversión de plaza personas con discapacidad	1	3	4
1.12 Solicitud de revisión de la situación de dependencia	7	3	10
1.13 Solicitud del certificado de discapacidad	2	2	4
1.14 Solicitud del servicio de ayuda a domicilio	3	0	3
1.15 Solicitud material orto-protésico	7	7	14
1.16 Pensión de orfandad	0	1	1
1.17 Pensión de viudedad	0	1	1

1.18 PNC de invalidez	0	6	6
1.19 Prestación familiar	1	8	9
1.20 Pensión incapacidad laboral	1	0	1
1.21 Prestación complemento económico para las ABVD	1	0	1
1.22 Otras ayudas económicas	3	1	4
Total	58	81	139
2. AREA DE SALUD			
2.1 Acompañamientos médicos	334	288	622
2.2 Ingresos hospitalarios	66	35	101
2.3 Visitas hospitalarias	12	6	18
2.4 Urgencias médicas	51	45	96
2.5 Seguimientos médicos	594	541	1135
2.6 Casos coordinados con ETAC (semanalmente)	5	2	7
Total	1062	917	1979
3. AREA RESIDENCIAL/ VIVIENDA			
3.1 Ingreso en centros para personas con enfermedad mental	9	6	15
3.2 Ingreso en centro para personas en riesgo de exclusión	1	1	2
3.3 Ingreso en piso protegido	1	2	3
3.4 Bajas en Piso protegido	3	0	3
3.5 Traslado de centro	13	4	17
3.6 Ingreso en residencia de personas mayores con plaza privada	5	5	10
3.7 Ingreso en residencia de personas mayores con plaza pública	4	6	10
3.8 Visitas a centros	45	39	84
3.9 Visitas domiciliarias	160	140	300
3.10 Gestiones varias: limpieza, desalojos, cambios cerraduras, suministros	21	18	39
3.11 Compras	426	304	730
3.12 Usuarios que precisan intervención semanal	9	10	19
3.13 Entrevistas con usuarios	186	136	322
3.14 Búsqueda de vivienda (situación especial exclusión)	5	3	8
Total	888	674	1562
4. AREA DE ATENCIÓN FAMILIAR Y SOCIAL			
4.1 Entrevistas presenciales con familiares	11	20	31
4.2 Entrevistas telefónicas con familiares	79	81	160
4.3 Fugas	0	3	3
4.4 Gestiones necesarias por fallecimientos	20	8	28
4.5 Acompañamiento renovación DNI	9	13	22
4.6 Acompañamiento centro de valoración discapacidad y dependencia	0	1	1
4.7 Acompañamiento valoración de la incapacidad laboral EVI	0	1	1
4.8 Acompañamiento al servicio del SEPA	0	5	5
4.9 Acompañamiento al Juzgado	5	1	6
4.10 Acompañamiento al médico forense	5	3	8
4.11 Seguimiento medida seguridad judicial	0	1	1

4.12 Otros acompañamientos: tarjeta bono bus, tarjeta Logro deporte, farmacia,	60	39	99
4.13 Atención urgencias sociales	1	1	2
Total	190	177	367
5. AREA DE COORDINACIÓN			
5.1 Coordinaciones telefónicas con profesionales de centros de salud, centros residenciales y servicios sociales.	288	338	626
5.2 Reuniones de coordinación con otros profesionales	28	30	58
5.3 Coordinación situaciones especiales con CECOP 112	5	1	6
Total	321	369	690

3.2. Información, divulgación, difusión y formación

Programa de información y asesoramiento a familiares u otros afectados sobre el procedimiento de apoyos judiciales.

El objetivo de este programa es orientar e informar a los familiares o personas que tengan en su entorno personas con una discapacidad o enfermedad que les impida su autogobierno sobre diferentes cuestiones relativas al procedimiento de valoración de la capacidad/medidas de apoyo y al ejercicio de las figuras de guarda. A través de este servicio de información y asesoramiento individualizado, llevado a cabo por la abogada, se han prestado un total de 36 atenciones individuales.

Programa de divulgación y difusión de la entidad.

a) Se promueve en la concienciación a servicios sociales, servicios de salud mental, jueces y fiscales, y organismos que trabajan con personas con discapacidad, a través del contacto en nuestro trabajo diario, para que se solicite la provisión de apoyos solo en los casos en que sea necesario y que se cumpla el orden de prelación que establece el Código Civil.

La Fundación debe actuar subsidiariamente respecto a las actuaciones que corresponden en primer lugar a las familias y como garantía última del sistema de medidas de apoyos a la que acudir ante la inexistencia o inhibición de aquellas personas que conforme al Código Civil estarían obligadas a actuar en consecuencia, así, se sigue insistiendo en este sentido en las contestaciones a la demanda en los procesos de provisión de apoyos judiciales y poniéndolo de manifiesto en cada procedimiento judicial.

b) Cooperación y coordinación con otras entidades de apoyo a personas con discapacidad, públicas y privadas: Contactos con Fundación Marqués de Valdecilla de Cantabria y Fundación Pública Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad.

c) El área jurídica de la entidad impartió dos sesiones formativas a trabajadores sociales de los centros de coordinación de Servicios Sociales Comunitarios de la Rioja Alta y Media, a fin de explicar y dar respuesta a las cuestiones derivadas de la reforma legal operada por Ley 8/2021.

d) Coordinación y colaboración con asociaciones y entidades que trabajan en el ámbito de las personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental o deterioro cognitivo. Se visita y coordina la actuación con

centros; y se visitan a los usuarios residentes en La Rioja.

e) Coordinación con el área de salud mental de Rioja Salud para la atención al paciente con trastorno mental grave y cónico, mediante un programa de tratamiento asertivo comunitario, con atención domiciliaria (ETAC).

f) Mantenimiento de la web, que presenta cierta unidad con los demás portales insertados dentro del portal del Gobierno. Con ello se gana en transparencia, accesibilidad y agilidad.

Programa de formación de los trabajadores de la Fundación

El personal de la entidad ha participado en 10 sesiones formativas teórico-prácticas, cada sesión de 1,5 horas, con COACHING CAMP; orientadas a cohesionar y favorecer la relación y gestión del equipo, facilitar la adquisición de las habilidades y recursos para mejorar la comunicación interpersonal entre el equipo, dotar de herramientas orientadas a la regulación emocional y mejorar la gestión del tiempo.

Programa de voluntariado

Se ha firmado un convenio de colaboración con Fundación Canfranc para el desarrollo de actividades de voluntariado, acompañamientos a personas usuarias de FRADIS que están ingresadas en centros residenciales de personas mayores.

3.3. Otras actuaciones

3.3.1. Programa viviendas especializadas

Programa de atención residencial e intervención socioeducativa en dos viviendas especializadas, dirigido a personas mayores de edad con discapacidad cuyas medidas de apoyo se hayan encomendado por los Tribunales a la Fundación.

La gestión del programa se lleva a cabo a través de la empresa UTE Lagunduz y Fundación Salud y Comunidad, en ejecución del contrato celebrado por plazo anual, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de CUATRO años más. Desde la Fundación se llevan a cabo reuniones periódicas y una continua coordinación con los profesionales de la entidad.

La Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública ejecutó obras de unión de dos viviendas, propiedad de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la atención residencial e intervención socioeducativa de personas mayores de edad con discapacidad, y con medida de apoyo a cargo de la Fundación. En el mes de julio se trasladaron 10 personas que residían en un piso por el que se abonaba un alquiler a las dos nuevas viviendas especializadas.

3.3.2. Usuarios en centros fuera de La Rioja

De los usuarios, a fecha de diciembre de 2023, 11 personas residen en centros fuera de nuestra Comunidad Autónoma por no existir en La Rioja un recurso residencial adecuado para ellas (23 en 2018, 19 en 2019, 17 en 2020, 18 en 2021 y 14 en 2022).

De estas 11 personas: 2 pagan el centro gracias a una ayuda para personas con discapacidad del Gobierno de La Rioja, 2 se encuentran en plazas concertadas del Gobierno de Cantabria, 3 personas pagan ellas mismas el importe total de centro y 4 personas reciben ayudas reintegrables de la Fundación para pago de centro.

3.3.3. Protocolo CECOP SOS Rioja para la atención de llamadas de urgencia fuera de horario laboral de la Fundación

Todas aquellas demandas o necesidades, de carácter urgente, que surjan en relación a nuestros usuarios fuera del horario laboral establecido son atendidas por el CECOP SOS Rioja a través del teléfono 112.

Se considerarán llamadas de urgencia las relativas a fallecimiento, derivación al servicio de urgencias, fuga o desaparición, o llamada de fuerzas o cuerpos de seguridad reclamando la presencia de la Fundación para recoger a la persona a quien se presta apoyos.

Se realizan reuniones de seguimiento y mejora con SOS Rioja -112 y la coordinación es continua. Cada viernes se remite desde la Fundación al centro de coordinación operativa de Cruz Roja un listado actualizado de las personas usuarias de la entidad, diariamente se recibe un informe de coordinación de las intervenciones de SOS Rioja -112 con usuarios de FRADIS en las últimas 24 h y en caso de haber realizado una intervención se recibe inmediatamente correo electrónico acompañado de la correspondiente ficha.

3.3.4. Protocolos internos

- a) Cumplimiento del protocolo para la contratación de servicios de acompañamientos a usuarios fuera de horario laboral, solicitándose a final de cada año presupuestos a todas las empresas de acompañamientos ubicadas en La Rioja.
- b) Seguimiento del protocolo para la prevención y actuación frente a agresiones a profesionales de la Fundación.

3.3.5. Alumnos en prácticas

La Fundación y la Universidad de La Rioja colaboran, a través de un convenio educativo, en la realización de prácticas externas.

En el curso 2022-2023 se ha contado con un estudiante de grado en trabajo social de 4º curso, 300 horas.

3.3.6. Centralización de servicios

Se continua con la decisión adoptada por Patronato de acogerse a los contratos centralizados propuestos por el Gobierno de La Rioja con la finalidad de conseguir un ahorro en las contrataciones de esos servicios.

Concretamente la adhesión a los Acuerdos marcos de suministro energía eléctrica, generada en un 100% a partir de fuentes de energía renovables; suministro de papel de impresión y escritura; y comunicaciones postales; y con la derivación de la atención de la centralita de la Fundación a la centralita del Gobierno de La Rioja, quien se encarga de derivar las llamadas a las extensiones correspondientes dependiendo del profesional con quien se quiera comunicar.

3.3.7. Concurso Postales Navideñas 2023

Este año nuevamente se ha presentado el “Concurso de tarjetas de Navidad”, dentro del programa de divulgación y difusión de la entidad con la finalidad de fomentar la creatividad, los valores de convivencia y la participación de usuarios de La Fundación en una actividad lúdica. La invitación a participar se hizo extensiva a todas aquellas personas atendidas con capacidad para participar. Entre las que se presentaron se eligió la tarjeta ganadora y dos finalistas. La tarjeta ganadora sirvió como felicitación oficial de la Fundación para estas fiestas, recibiendo su autor un obsequio. Las tres clasificadas se publicaron en la página Web de la Fundación y recibieron un detalle de agradecimiento.

3.3.8. Protección de datos

Se mantienen reuniones y controles necesarios con la consultora-auditora (Inproas Consultores, S.L.P.) en materia de protección de datos (legitimación de tratamiento de datos y funciones y obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal, etc.

3.3.9. Prevención de Riesgos Laborales

Este servicio es prestado por la entidad Quirón Prevención, incluyéndose anualmente los reconocimientos médicos a toda plantilla de trabajadores.

4. Datos Económicos

4.1. Ingresos

Concepto	Importe (€)
Asignación Gobierno de La Rioja	1.094.000,00€
Ingresos de usuarios por alojamiento	109.475,86 €
Ingresos reintegro de ayudas y asignaciones	139.618,28 €
Subvenciones de Capital	2.510,58 €
Ingresos excepcionales	679,47 €
Total	1.346.284,19 €

4.2. Gastos ejecutados

Concepto	Importe (€)
Gastos personal	606.582,94€
Programas específico viviendas especializadas	635.313,89 €
Amortización	9.489,04 €
Gastos excepcionales	313,82 €
Deterioro	950,00 €
Total	1.252.649,69 €

Se ha finalizado el año 2023 con un resultado de **93.634,50€**

5. Gráficos y tablas

Personas atendidas por la Fundación en el año 2023

Durante el año han sido atendidas por la Fundación un total de 672 personas, de las cuales:

- Un total de 440 personas son mayores de edad, divididas entre: tutelas, curatelas representativas, curatelas asistenciales y medidas provisionales y 232 menores de edad, cuya tutela corresponde al Gobierno de La Rioja y la Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad lleva a cabo la administración de bienes.

GRÁFICO Nº 1: PERSONAS ATENDIDAS POR LA FUNDACIÓN: 672 PERSONAS

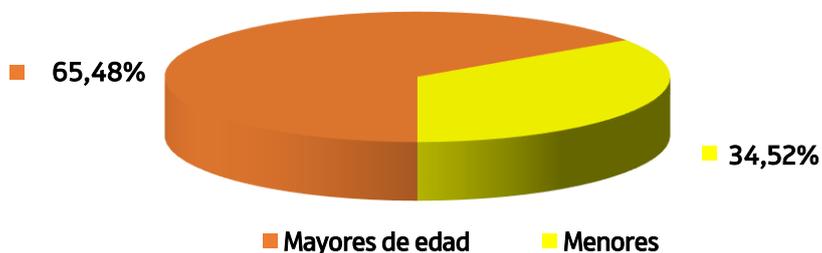
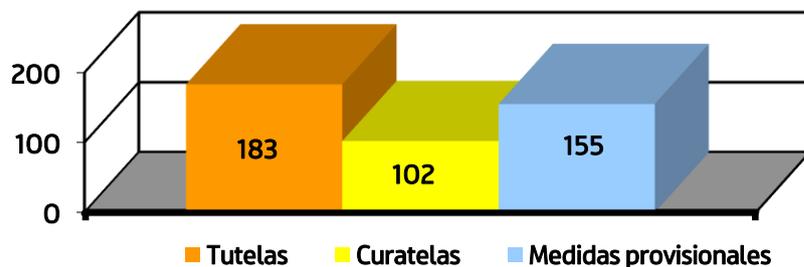


GRÁFICO Nº 2: DISTRIBUCIÓN DE FIGURAS DE GUARDA ATENDIDAS MAYORES DE EDAD: 440



Los siguientes gráficos recogen desgloses y evolución referidos a los trabajados, entendiendo como tales los casos a 1 de enero más las altas producidas durante el año 2023

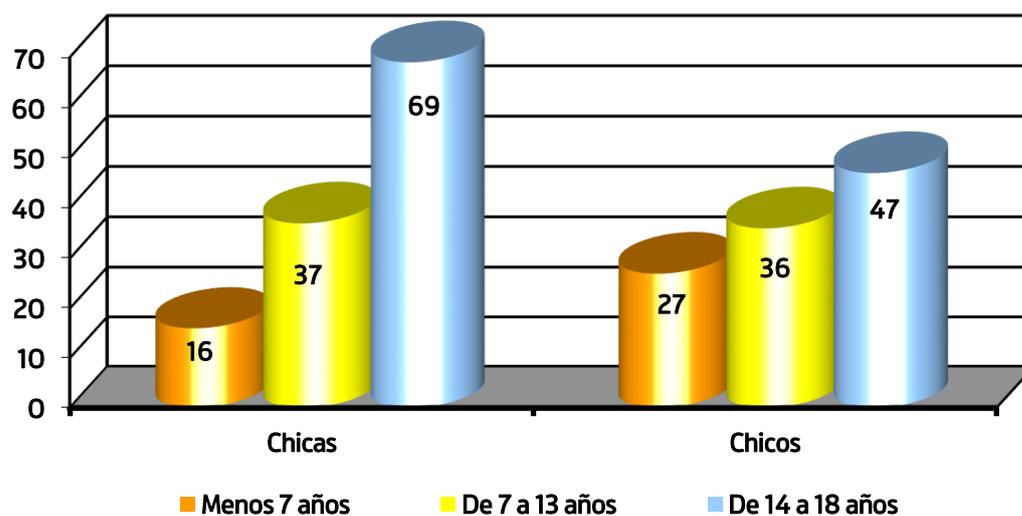
TABLA Nº 1: EVOLUCIÓN DE LAS FIGURAS DE GUARDA DE LOS DE CASOS TRABAJADOS

	Totales	Tutelas	Curatelas	Procesos judiciales	Menores
Expte.1/01/23	541	183	84	92	182
Alta 2023	131	---	18	63	50
Altas revisión Ley 8/2021	----	---	70	----	---
Baja 2023	114	14	12	52	36
Baja revisión Ley 8/2021	---	70	---	----	----
Trabajados 2023	672	183	102	155	232
31/12/2023	558	102	157	103	196

Administración de bienes de menores de edad: 232 casos trabajados

Este año se ha llevado a cabo la administración de bienes de 232 menores, 122 niñas y 110 niños. Se han producido un total de 50 altas y 36 bajas de menores atendidos por la Consejería de Salud y Políticas Sociales.

GRÁFICO N° 3: RELACIÓN DE MENORES POR EDAD Y SEXO



Tutelas y curatelas trabajadas: 285

Atención a mayores de edad, perfil de figuras de guarda de mayores de edad: 285 personas mayores de edad (tutelas, curatelas representativas y curatelas asistenciales).

En este apartado se hace referencia a la clasificación de las tutelas y curatelas, dentro de las cuales distinguimos entre tutelas, curatelas representativas y curatelas asistenciales, atendidas por la Fundación en el año 2023 respecto a las variables de: sexo, edad, diagnóstico médico, lugar de residencia, ingresos económicos y procedencia de los mismos.

No se incluyen en estas estadísticas las medidas provisionales.

GRÁFICO N° 4: DISTRIBUCIÓN POR SEXO: 285

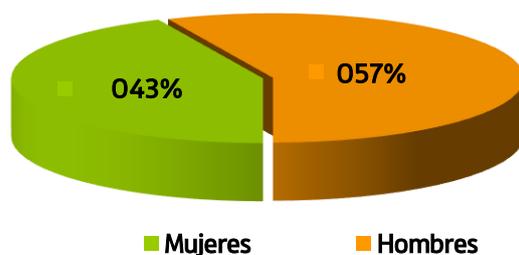


GRÁFICO N° 5: RELACIÓN POR EDADES: 285

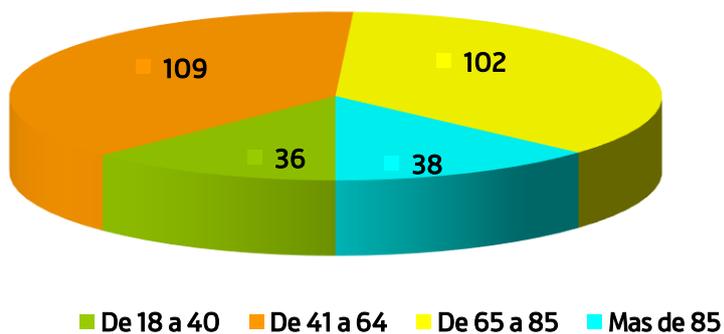


TABLA N° 2: FIGURAS DE GUARDA POR EDAD Y SEXO: 285

Edad	M	H
De 18 a 40 años	11	25
De 41 a 64 años	41	68
De 65 a 85 años	47	55
Más 85 años	24	14
TOTAL	123	162
	285	

GRÁFICO N° 6 DIAGNÓSTICOS: 285

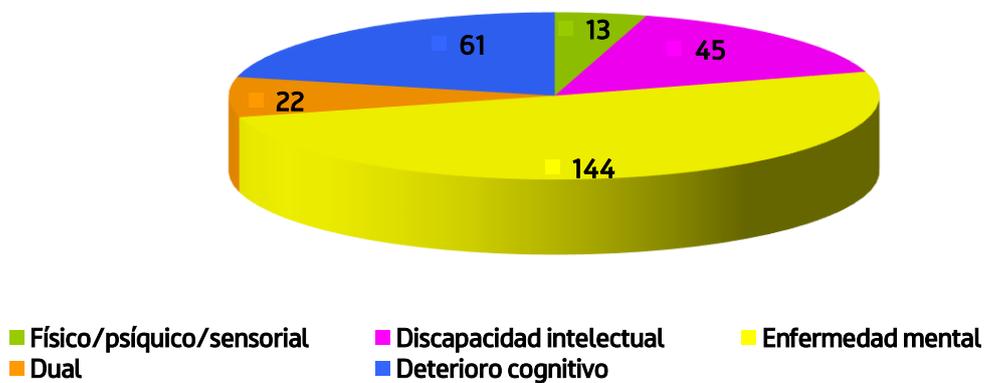


TABLA N° 3: DIAGNÓSTICO MÉDICO POR EDAD Y SEXO: 285

	Mujer					Hombre					Total	%
	18-40 años	41-64 años	65-85 años	+ 85 años	Total	18-40 años	41-64 años	65-85 años	+ 85 años	Total		
Físico, psíquico y sensorial	--	3	2	--	5	1	4	2	1	8	13	4,56
Discapacidad intelectual	5	6	8	--	19	10	7	9	--	26	45	15,79
Enfermedad mental	5	24	24	5	58	9	48	26	3	86	144	50,53
Dual (enfermedad mental y discapacidad intelectual)	1	7	2	--	10	4	6	2	--	12	22	7,72
Deterioro cognitivo	--	1	11	19	31	1	3	16	10	30	61	21,40
Total	11	41	47	24	123	25	68	55	14	162	285	100%

GRÁFICO N° 7: DESGLOSE DE DIAGNÓSTICOS POR SEXO. 285

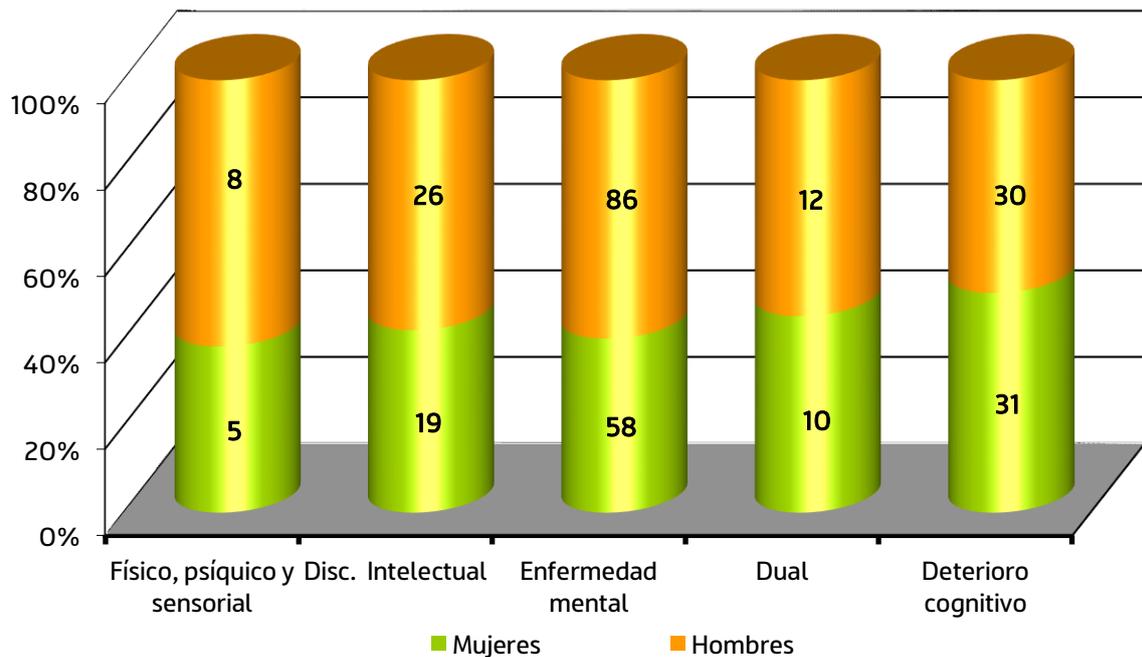


TABLA N° 4: ALOJAMIENTO POR EDAD Y SEXO: 285

Alojamientos	Total	18-40 años		41-64 años		65-85 años		Más de 85 años	
		M	H	M	H	M	H	M	H
Domicilio particular	70	3	9	17	26	7	5	2	1
Tercera edad	119	--	--	5	10	34	37	22	11
Salud mental	66	3	9	10	24	6	12	---	2
Discapacidad	13	3	4	3	2	---	1	---	---
Pisos especializados	16	2	2	6	6	---	---	---	---
Prisión Logroño	1	--	1	--	---	---	---	---	---
Total	285	11	25	41	68	47	55	24	14

GRÁFICO N° 8: LUGAR DE RESIDENCIA: 285

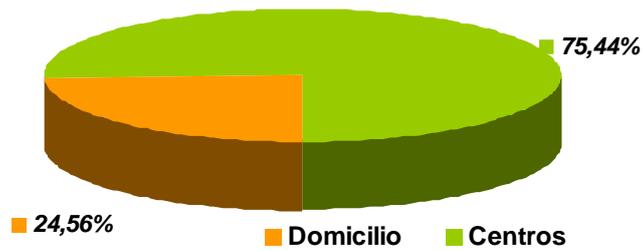


GRÁFICO Nº 9: DOMICILIO PARTICULAR POR EDAD Y SEXO: 70 persona residen en domicilio particular

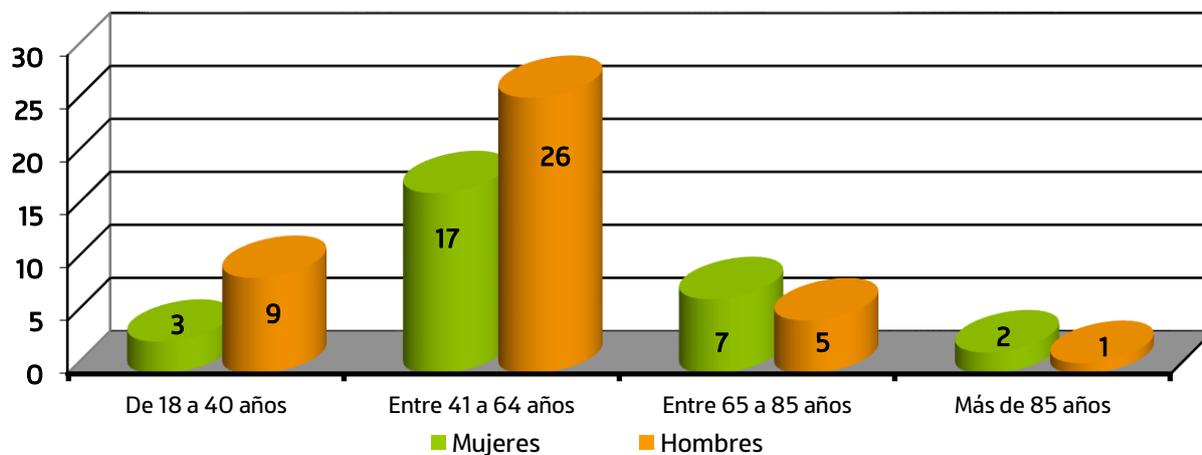


TABLA Nº 5: DOMICILIO PARTICULAR POR EDAD Y SEXO: 70 personas residen en domicilio particular

	Total	18-40 años		41-65años		66-85años		Más de 85 años	
		M	H	M	H	M	H	M	V
Propio	21	---	1	2	8	5	3	1	1
Alquiler	19		3	8	7	1	--	--	--
Domicilio familiar	30	3	5	7	11	1	2	1	---
Total	70	3	9	17	26	7	5	2	1

GRÁFICO Nº 10: TIPO DE DOMICILIO PARTICULAR: 70 personas residen en domicilio particular

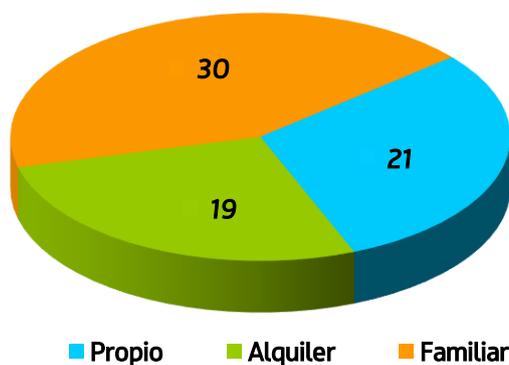
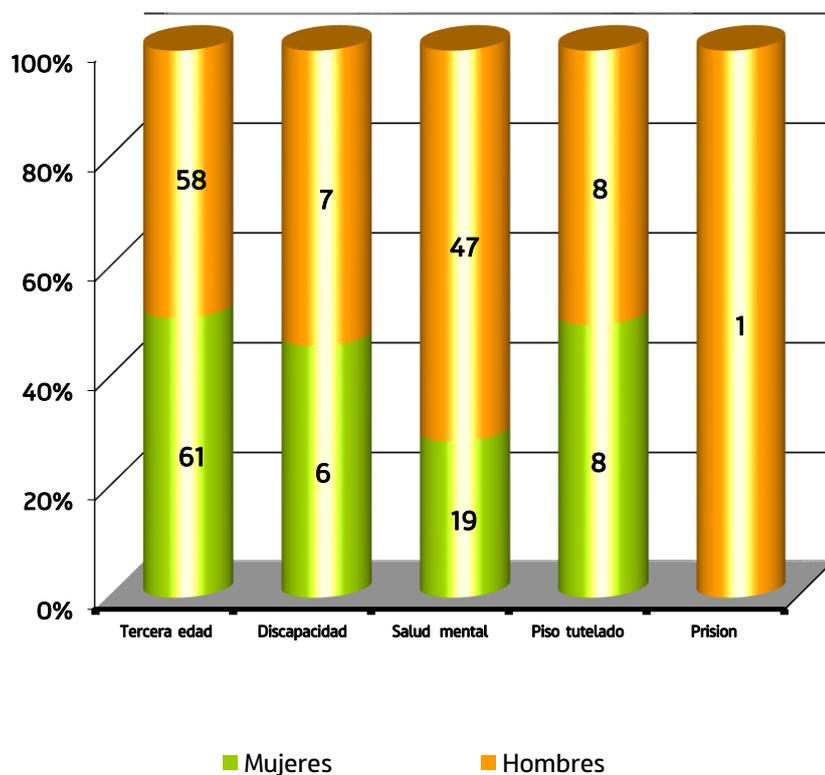


GRÁFICO Nº 11: TIPO DE CENTRO RESIDENCIAL: 215 personas residen en centros y residencias



INGRESOS ECONÓMICOS DE LOS TUTELADOS Y CURATELADOS

TABLA Nº 6: INGRESOS:

	Mujeres	Hombres	Total	%
Sin ingreso	2	2	4	1,42
Menos 500 euros	24	38	62	21,99
500- 800 euros	30	40	70	24,82
808-1.200 euros	28	33	61	21,63
Más de 1.200 euros	39	46	85	30,14
Total	123	159	282	100

GRÁFICO N° 12: PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS

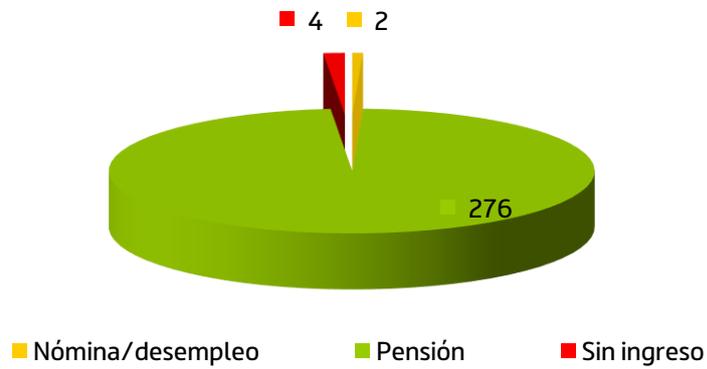
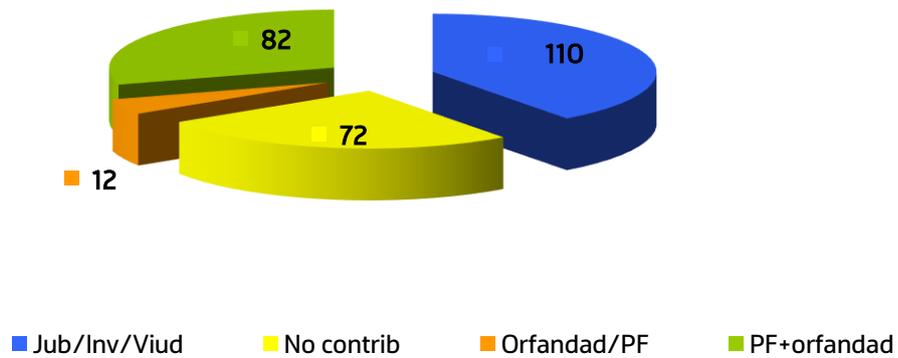


TABLA N° 7: TIPO DE PENSIONES

Pensiones	Mujeres	Hombres	Total
Jubilación, Invalidez/Viudedad	50	60	110
No contributiva	28	44	72
Orfandad o prestación familiar	7	5	12
Prestación familiar más orfandad	36	46	82

GRÁFICO N° 13: TIPO DE PENSIÓN



Evolución años 2010 a 2023

TABLA N° 8: EXPEDIENTES ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE

	Totales	Tutelas	Curatelas	Procesos judiciales	Menores
Activos 31/12/2010	342	175	23	58	86
Activos 31/12/2011	357	197	23	50	87
Activos 31/12/2012	384	210	24	62	88
Activos 31/12/2013	386	224	26	50	86
Activos 31/12/2014	412	223	33	60	96
Activos 31/12/2015	421	225	35	56	105
Activos 31/12/2016	461	234	36	60	131
Activos 31/12/2017	474	239	35	56	144
Activos 31/12/2018	484	257	35	41	151
Activos 31/12/2019	503	254	38	44	167
Activos 31/12/2020	498	227	38	58	175
Activos 31/12/2021	548	223	43	101	181
Activos 31/12/2022	541	183	84	92	182
Activos 31/12/2023	558	102	157	103	196

TABLA N° 9: ATENCIÓN EN RECEPCIÓN

Meses	Citas presenciales	Llamadas
Enero	76	521
Febrero	75	500
Marzo	95	590
Abril	74	491

Mayo	57	514
Junio	62	577
Julio	54	520
Agosto	82	450
Septiembre	89	456
Octubre	72	439
Noviembre	102	597
Diciembre	96	395
TOTAL	934	6.050

GRÁFICO N° 14: CITAS

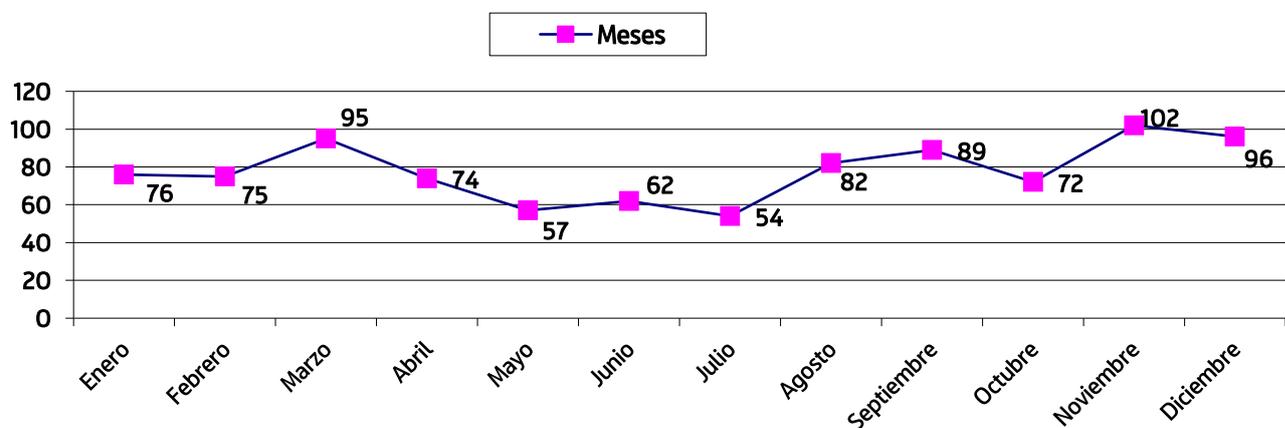
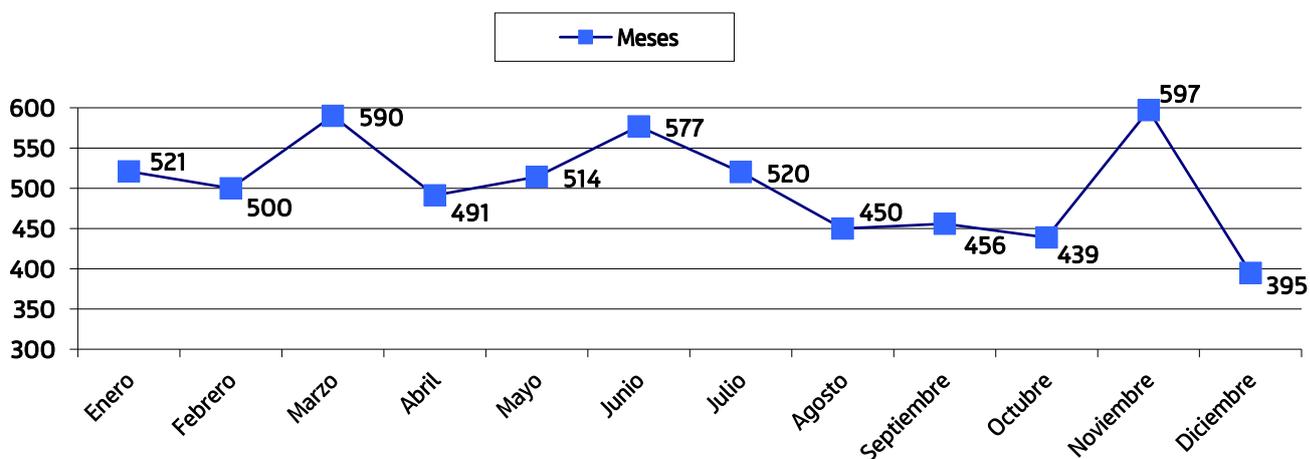


GRÁFICO N° 15: ATENCION TELEFÓNICA



6. Conclusiones

La tendencia al aumento de casos atendidos se mantiene, pasando en los últimos 10 años de 386 a 558 (expedientes activos).

Asimismo, persiste la enfermedad mental grave como la condición de discapacidad de mayor incidencia en los beneficiarios de FRADIS.

Aproximadamente el 60% de los beneficiarios padecen de alteraciones psiquiátricas graves de duración prolongada, que conlleva diferentes tipos de discapacidad y disfunción social, añadiendo complejidad a la intervención profesional.

Es significativo el número de personas que residen en domicilios particulares, siendo en el año 2023 el 24,56 % de los casos, lo que exige una mayor implicación y esfuerzo e intervención profesional del personal de la Fundación.

El dato referido a las medidas cautelares, al igual que el pasado año, es muy significativo, la Fundación ha sido parte en 113 procesos, debiendo subrayar que la complejidad y extensión de las medidas cautelares judiciales son cada vez mayores y precisan de una intervención con premura.

En aplicación de la aplicación de la Ley 8/2021, se continúa avanzando en la revisión de las antiguas sentencias y autos de tutela con la finalidad de adaptar estas resoluciones judiciales a la nueva regulación normativa, lo cual ha incrementado el dato de curatelas representativas ejercidas por FRADIS.

La implicación y disposición del Patronato, el trabajo en equipo y el compromiso de la plantilla sigue siendo destacable en el cumplimiento de los fines de la Fundación y en su adaptación al nuevo paradigma derivado de la aplicación de la Ley 8/2021.
